



**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº. 24/2017**

**BANDO**

D. Bernabé Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, **HACE SABER** a todos los vecinos y consumidores afectados de esta localidad, mediante BANDO en base a la potestad que me confiere el art. 21.1.e) y 84 de la Ley 7/19985, de 2 de abril Reguladora de la Bases del Régimen Local, y el 41.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Recibidas las instrucciones de la Dirección General de Salud Pública, mediante escrito recibido hoy día 23/01/2017 a las 15:17:03 horas, se procede a informar sobre **RESTRICCIONES DEL USO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO**, por incumplimiento del parámetro de turbidez respecto a lo establecido en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios de calidad del consumo humano.

**1.- CON EL OBJETO DE EVITAR RIESGOS PARA LA SALUD DEL CONSUMIDOR SE CALIFICA EL AGUA DE LA ZONA DE ABASTECIMIENTO DE LA NUCÍA NO APTA PARA BEBIDA, PREPARADO DE ALIMENTOS, ASÍ COMO PARA LA HIGIENE PERSONAL, PUDIÉNDOSE UTILIZAR PARA CUALQUIER OTRO USO.**

Debe procederse a la restricción del uso de agua de la zona de abastecimiento hasta que tras la implantación de las medidas correctoras adecuadas y la confirmación de la situación de normalidad mediante control analítico, se comunique el levantamiento de dicho incumplimiento.

**ESTA RECOMENDACIÓN SE EXTENDERÁ HASTA NUEVO AVISO.**

Si se precisa cualquier aclaración por parte de los consumidores, usuarios y vecinos, pueden dirigirse a las dependencias de Aqualia ubicadas en la C/ Ermita nº 51 y Avda. Coloma nº 1 local 16 (Centro Comercial Plaza del Sol), en el supuesto de que estas oficinas no estén abiertas y en servicios los teléfonos de atención al ciudadano son: 902186018, o en la Jefatura de la Policía Local de La Nucía, sita en Avda. Marina Baixa y con tlf. 965870533.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en La Nucía, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde

